Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

ADENDA N°1
MÍNIMA CUANTÍA
MIC-100-2022.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO del Municipio de Manizales, mediante la presente adenda procede a modificar el numeral 11 de las **OBLIGACIONES ESPECIALES** en la Invitación Pública del proceso **MIC-100-2022**, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LAS AMBULANCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS"**, así:

OBLIBACIONES ESPECIALES:

11. El personal de laboratorio y técnico que prestará el servicio de calibración deberán ser profesionales en ingeniería biomédica o afines y/o técnico en electro medicina o afines (de acuerdo a la circular externa 500 — 0553-14 Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías) y deberá contar con curso en metrología, por lo tanto el oferente se obliga a presentar el listado de los 'funcionarios y adjuntar copia de los títulos obtenidos con el fin de verificar la idoneidad requerida del personal que realizará el servicio de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 39 del Decreto 4725 del 2005. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2126 de 2015 expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente para Colombia, el oferente deberá adjuntar en la propuesta el certificado de acreditación vigente con la norma NTC-ISOIIEC 17025 o la que la modifique, sustituya o adicione, con el fin de demostrar su competencia técnica como proveedor del servicio de Calibración, la acreditación será válida cuando sea otorgada por el organismo nacional de acreditación o por entidades públicas que legalmente ejercen esta función, o por entidades acreditadoras extranjeras reconocidas en el marco de los acuerdos de reconocimiento multilateral, criterio que aplicará para aquellos equipos que tengan la característica de contar, medir y/o pesar. Para los demás equipos y elementos, se seguirán los lineamientos del ABECE medición de equipos médicos emitidos por Ministerio salud, donde se podrá realizar la calibración a estándar de acreditación, con trazabilidad convencional vigentes, es decir que los equipos patrones cuenten con certificados de calibraciones actuales y el personal con formación básica en metrología evidenciado con el aporte de los certificados al proceso.

Manizales, 13 de octubre de 2022.

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO
Comandante
Cuerpo oficial de Bomberos